

CONCEJO DE BUCARAMANGA



Activo y participativo

GACETA

INDICE

ACUERDO No. 016 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2008	1-2
ACUERDO No. 017 DE SEPTIEMBRE 16 DE 2008	2-4
ACUERDO No. 018 DE SEPTIEMBRE 16 DE 2008	4-5

ACUERDO No. 016 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2008

**“POR EL CUAL SE ADICIONA EL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN
CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL PARA
LA VIGENCIA FISCAL DE 2008”**

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones aprobadas inicialmente;

2. Que según certificación expedida por la Subdirectora Financiera de la entidad, la liquidación del presupuesto de la vigencia de 2007, arrojó un superávit presupuestal por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$2.235.511.525)**, valor generado por el mayor recaudo por concepto de Estampillas de Previsión y el menor valor ejecutado en el gasto contra el ingreso los cuales deben ser adicionados al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2008;

3. Que para la vigencia 2008 se presupuestó en el Numeral **1212** correspondiente a EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIAS ANTERIORES el valor de **DOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.000)** por lo tanto se disminuirá el valor de los excedentes financieros vigencias anteriores mencionados en el numeral anterior por este mismo valor quedando por adicionar definitivamente un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$2.235.509.525)**;

4. Que el superávit presupuestal a que hace referencia el numeral 2 del presente Proyecto se encuentra consignado en las diferentes cuentas bancarias que posee la entidad según certificación expedida por la Tesorera General y que hace parte integral del presente Acuerdo;

5. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 10 de julio de 2008 se aprobó la Adición

Presupuestal por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$2.235.509.525)**;

6. Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar al presupuesto de Rentas y Gastos de **LA CAJA PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL**, para la presente vigencia;

Que en virtud de lo anterior

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Caja de Previsión Social Municipal para la vigencia fiscal de 2008 Así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DEL BALANCE	
1212	EXCEDENTES PRESUPUESTALES Y/O FINANCIEROS	\$2.235.509.525

TOTAL ADICIÓN INGRESOS

\$2.235.509.525
=====

PRESUPUESTO DE GASTOS

22	CESANTIAS	
221	CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 600.000.000
222	CESANTIAS PARCIALES	\$1.635.509.525

TOTAL CESANTIAS

\$2.235.509.525
=====

TOTAL ADICION EGRESOS

\$2.235.509.525
=====

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Primeros (01) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Ocho (2008).

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA

Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

ALBERTO RUEDA RODRÍGUEZ
Concejel de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 016 de 2008, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

“PROYECTO DE ACUERDO No. 032 DE 2008 “**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2008**”

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga , hoy Ocho (08) de Septiembre de 2008.

NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Ocho (08) de Septiembre de 2008.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 016 de 2008, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, Ocho (08) de Septiembre de 2008.

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ACUERDO No. 017 DE SEPTIEMBRE 16 DE 2008

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA “INVISBU”, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2008”

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 100 del Decreto Municipal No. 076 de 2005 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
2. Que los recursos correspondientes al Convenio Interadministrativo No. 002609 de 2007 de “Apoyo a la legalización de 1.140 viviendas de interés social en los proyectos Bavaria y Betania del Invisbu de Bucaramanga” por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$684.000.000.00) fueron girados por la Gobernación de Santander.
3. Que la Tesorería Municipal giró recursos pendientes de pago por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.476.134.371) M/CTE, con destino a los programas de vivienda que adelanta la entidad.
4. Que mediante Acuerdo No. 01 del 25 de junio de 2008 la Junta Directiva del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga “INVISBU”, aprobó la adición

presupuestal.

5. Que estos dineros serán adicionados al Presupuesto General de Rentas y Gastos del INVISBU para la presente vigencia para el pago de escrituras de 1140 viviendas en el proyecto de vivienda Villas de San Ignacio y para programas de vivienda nueva y mejoramiento de vivienda en la zona urbana y rural.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", para la presente vigencia fiscal así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

0207	RECURSOS DE CAPITAL	
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
02079002	Recursos Vigencias Anteriores	\$2.160.134.371.00
TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		\$2.160.134.371.00

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

05	GASTOS DE INVERSIÓN.	
0543	SECTOR VIVIENDA	
054301	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
05430101	Vivienda Urbana y Rural	\$1.476.134.371.00
054390	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	
05439002	Legalización de predios	\$684.000.000.00
TOTAL ADICIÓN DE GASTOS		\$2.160.134.371.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Nueve (09) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Ocho (2008).

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

La Ponente,

ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ
Honorable Concejala de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 017 de 2008, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

"PROYECTO DE ACUERDO No. 031 DE 2008 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCION – INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2008"

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga , hoy Díez (10) de Septiembre de 2008.

NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Díez (10) de Septiembre de 2008.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 017 de 2008, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, Díez (10) de Septiembre de 2008.

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

**ACUERDO No. 018
DE SEPTIEMBRE 16 DE 2008**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA –INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2008”.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial Las que le confiere el artículo 313 Numeral 5, de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, y el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

a. Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación del Proyecto de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

b. Que según certificación emitida por la Tesorera del Inderbu, a la fecha existen saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2007, para ser adicionados el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, INDERBU Vigencia 2008 por los siguientes valores: Ley 181 Dieciséis Millones Sesenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos con 25/100 (**\$16.069.285.25**), Ley 715 Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos con 46/100 (**\$8.847.428,46**), Recursos Propios Funcionamiento por Ciento Treinta y Siete Millones Dieciséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y siete Pesos con 60/100 (**\$137.016.457.60**), Recursos Propios Inversión Veintinueve Millones Ciento Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos (**\$29.125.366**) y

Ministerio de Defensa Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Setecientos Veintiséis Pesos con 92/100 (**\$1.793.726.92**), para un total de ciento noventa y dos millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y cuatro pesos con 23/100 (**\$192.852.264.23**)mcte.

c. Que es función del Consejo Directivo aprobar y hacer los ajustes necesarios al Presupuesto anual de Rentas y Gastos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU Vigencia 2007.

d. Que el Secretario del Consejo Directivo certificó que mediante Acta Número 002 del 13 de Agosto de 2008, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos del INDERBU vigencia 2008, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 23/100 PESOS (**\$192.852.264.23**) MCTE,

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2008 según el siguiente detalle:

1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.4	Saldos sin ejecutar Ley del Deporte (Ley 181/95)	16.069.285.25
1.2.6	Saldos sin ejecutar Ley 715 de 2001	8.847.428.46
1.2.7	Saldos sin ejecutar Recursos Propios Funcionamiento	137.016.457.60
1.2.8.	Saldos sin ejecutar Recursos Propios Inversión	29.125.366.00
1.2.9.	Saldos sin ejecutar Recursos Propios Ministerio de Defensa	1.793.726.92
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$192.852.264.23

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el Artículo Primero adicionase el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Bucaramanga Sección Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU, para la vigencia fiscal del año 2008 en la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 23/100 PESOS (**\$192.852.264.23**) MCTE, según el siguiente detalle:

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	GASTOS DE INVERSION	\$192.852.264.23
	TOTAL ADICION	\$ 192.852.264.23

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Bucaramanga a los Nueve (09) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Ocho (2008).

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

La Ponente,

ELIDA MANTILLA RODRÍGUEZ
Honorable Concejala de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 018 de 2008, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

La Secretaria General,

NUBIA SUAREZ RANGEL

“PROYECTO DE ACUERDO No. 034 DE 2008 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA –INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2008”

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga , hoy Díez (10) de Septiembre de 2008.

NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Díez (10) de Septiembre de 2008.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 018 de 2008, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, Díez (10) de Septiembre de 2008.

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga